

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DERIVADO PARA LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y ENTREGA A DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA NAVARRA AGRARIA 2025

Lote 2.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado **resulta adjudicataria la empresa PRODUCCIONES MIC SL**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características de las ofertas presentadas son:

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA	
	Oferta Económica €	Personas con discapacidad
PRODUCCIONES MIC SL	11.995,00	4
GRAFICAS CASTUERA	2.690,00	0

La entidad GRAFICAS CASTUERA, como resultado de la su oferta económica, fue objeto de una solicitud de aclaración realizada a través de la plataforma PLENA redactada de la siguiente manera:

“El alcance del contrato según la estipulación 4 del Pliego Regulador de este Acuerdo Marco para el lote 2 contiene los trabajos de impresión, encuadernación y entrega a distribución de la revista Navarra Agraria, que comporta la impresión, encuadernación y entrega a distribución de 6 números al año de la revista Navarra Agraria en tamaño DIN A4, de 3.450 ejemplares cada número y de 48 páginas habitualmente + cubiertas de cada ejemplar.

Atendiendo a las estipulaciones 9 y 26 del Pliego Regulador el precio máximo de licitación para el año 2025 es 16.089,86 €.

Ustedes en la proposición económica que nos han presentado (Anejo III de la solicitud de oferta), ofertan un importe para el año 2025 de 2.690 €.

Les solicitamos que nos aclaren si esa oferta se refiere a solo un número de la revista Navarra Agraria.

Para aclarar esta circunstancia les instamos a que nos contesten, en el plazo de cinco días.

La contestación a este requerimiento se enviará a través de la plataforma PLENA y no podrá suponer una alteración de la oferta presentada.”

La aclaración fue contestada por la entidad GRAFICAS CASTUERA mediante la plataforma PLENA el día 17-12-2024 de la siguiente manera:

“Buenos días

El importe enviado se corresponde a la impresión de cada uno de los 6 números.

Un saludo”

De la respuesta a la aclaración se deduce que la oferta económica de esa entidad para la impresión, encuadernación y entrega a distribución de 6 números al año de la revista Navarra Agraria es:

$$2690,00 \text{ €/número} \times 6 \text{ número/año} = 16.140,00 \text{ €/año}$$

Este valor es superior al estipulado como máximo en la Solicitud de Oferta (16.089,86 €), motivo por el que la entidad GRAFICAS CASTUERA queda excluida de este procedimiento.

Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una puntuación total en su oferta de **100,00 puntos**, superior a la del resto, como se engloba resumidamente en la tabla siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN		
	<i>Oferta Económica</i>	<i>Discapacidad</i>	<i>Total</i>
PRODUCCIONES MIC SL	90,00	10,00	100,00
GRAFICAS CASTUERA	EXCLUIDA		

- La eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2. (a) de la Ley Foral 2/2018, durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Villava/Atarrabia, a 17 de enero de 2025

El Órgano de Contratación

Martín Pérez Biasi
Director Financiero y de administración
INTIA, S.A.

